

de condiciones de conformidad con aquel que se halla de manifiesto en la Secretaría de la misma Corporacion, habiéndose fijado para el remate las dos de la tarde del día 28 de los que cursan.

Patillas, 13 de Mayo de 1881. — El Alcalde, J. de Alba. [1905] 3—1

Debiendo procederse á la subasta de los ramos arrendables de Billar y Gallera para el año próximo venidero económico de 1881 - 82, bajo el tipo de 15 pesos el primero y 12 pesos 50 centavos el segundo, pagaderos anticipadamente, se ha señalado por este Ilustre Ayuntamiento para que tenga lugar dicho acto el día 24 del corriente á las dos de la tarde y puestas de esta Alcaldía; advirtiéndose que las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporacion.

Patillas, 13 de Mayo de 1881. — El Alcalde, J. de Alba. [1904] 3—1

Aprobado por el Ilustre Ayuntamiento el pliego de condiciones para el remate de medicinas á enfermos pobres de la localidad en el año económico entrante de 1881 - 82, se hace público á fin de que los que interesen rematar el expresado ramo acudan con sus pliegos de condiciones de conformidad con aquel que se halla de manifiesto en la Secretaría de la misma Corporacion, habiéndose fijado para el acto las dos de la tarde del día 30 de los que cursan.

Patillas, 13 de Mayo de 1881. — El Alcalde, J. de Alba. [1903] 3—1

Alcaldía Municipal de San Sebastian.

Acordado por este Ayuntamiento que la subasta del servicio de alumbrado público de esta poblacion y arbitrio sobre puestos en la Plaza de Mercado durante el año económico próximo de 1881 - 82 se verifique el día 30 del mes actual á la una de la tarde en la Sala de la Casa Consistorial, con sujecion al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion, lo hago público para la concurrencia de licitadores.

San Sebastian, 10 de Mayo de 1881. — El Alcalde, Luis R. Garcia Sanchez. [1886] 3—1

Alcaldía Municipal de Salinas.

El Lunes 30 de los corrientes á las diez de la mañana se subastará públicamente en esta Alcaldía á suerte y ventura el arrendamiento y disfrute de la leña y corteza de los montes manglares del Estado por el año económico de 1881 - 82, de los que están en las enmendadas "Muras" y "Mata-corsarios" é "Islas Mata," "Ratones," "Caracoles" y otras que en este término municipal, colindantes con el mar y propiedades particulares, bajo del tipo de setenta y dos mil kilogramos de leña y dos mil de corteza por 86 pesos pagaderos en dos plazos, segun expresa el pliego de condiciones existente en esta Oficina.

Se hace notorio para la concurrencia de licitadores. Salinas, 9 de Mayo de 1881. — El Alcalde, Anecto Caballero. [1851] 3—1

Alcaldía Municipal de Maricao. — Secretaria.

No habiéndose presentado licitadores á las obras del Cementerio de este pueblo en los plazos marcados en el primero y segundo anuncio para la subasta publicados en las GACETAS números 100 y 119 del año anterior y en vista de una instancia promovida por Don Santiago Robles, al Ayuntamiento, en sesion de este día, ha dispuesto tenga lugar la subasta para dichas obras del Cementerio el día 24 del corriente á las diez de la mañana en la Sala Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones aprobado y bajo las bases administrativas relacionadas en las referidas GACETAS números 100 y 119 del año anterior, en que aparecen insertos los primeros anuncios.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores. Maricao, 10 de Mayo de 1881. — El Secretario, Mariano A. Dominguez. — V.º B.º — El Alcalde, Q. Santana. [1927] 3—1

Se encuentran vacantes en este término municipal las Escuelas rurales de niños establecidas respectivamente en los barrios de Bucarabones é Indiera - baja. Están dotadas con el sueldo y emolumentos de las de su clase. Se admitirán solicitudes en esta Secretaria.

Lo que se hace público para general conocimiento. Maricao, 30 de Abril de 1881. — El Secretario, Mariano A. Dominguez. — V.º B.º — El Alcalde, Q. Santana. [1855] 3—1

Alcaldía Municipal de Juana Diaz. — Secretaria.

Subasta de los aprovechamientos de leñas y cortezas del monte del Estado nombrado "Manglar de la Playa," durante el ejercicio de 1881 - 82.

En cumplimiento de una orden del Excmo. Sr. Gobernador General fecha 4 de Mayo corriente, se señala el día 10 de Junio próximo para la subasta del aprovechamiento de leñas y cortezas del monte expresado, bajo el tipo de 131 pesos 20 centavos, cuyo acto tendrá lugar á las nueve de la mañana del expresado día.

Esta tendrá lugar en la Sala de la Alcaldía por pujas abiertas entre los que quieran tomar parte en ella, admitiéndose las proposiciones durante la primera media hora del acto de la subasta, transcurrida la cual se hará la adjudicacion al mejor postor.

El pliego de condiciones que ha de regir en la subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Alcaldía.

Lo que se anuncia al público por medio del PERIÓDICO OFICIAL y edictos para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Juana Diaz, 10 de Mayo de 1881. — El Secretario, Juan de Dios Colon. — V.º B.º — El Alcalde, Echevarria. [1920] 3—1

Subasta de los aprovechamientos de leñas y cortezas del monte del Estado nombrado "Isiote de Berberia," durante el ejercicio de 1881 - 82.

En cumplimiento de una orden del Excmo. Sr. Gobernador General fecha 4 de Mayo corriente, se señala el día 10 de Junio próximo para la subasta del aprovechamiento de leñas y cortezas del monte expresado, bajo el tipo de 29 pesos 30 centavos, cuyo acto tendrá lugar á las nueve de la mañana del expresado día.

Esta tendrá lugar en la Sala de esta Alcaldía por pujas abiertas entre los que quieran tomar parte en ella, admitiéndose las proposiciones durante la primera media hora del acto de la subasta transcurrida la cual se hará la adjudicacion al mejor postor.

El pliego de condiciones que ha de regir en la subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Alcaldía.

Lo que se anuncia al público por medio del PERIÓDICO OFICIAL y edictos para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Juana Diaz, 10 de Mayo de 1881. — El Secretario, Juan de Dios Colon. — V.º B.º — El Alcalde, Echevarria. [1920] 3—1

Alcaldía Municipal de Cayey. — Secretaria.

Por disposicion del Excmo. Sr. Gobernador General de fecha 4 del corriente, se rematarán el día 11 de Junio próximo á la una de la tarde en las puertas de esta Alcaldía ciento cincuenta árboles de tabonuco y ansudo, valorados á 1 peso 50 centavos y 2 con 25 respectivamente y pertenecen al monte del Estado denominado de "Santana," radicado en el barrio de Guavate, de esta jurisdiccion.

El pliego de condiciones se halla en esta Alcaldía á disposicion de los que gusten examinarlo, pudiendo hacer proposiciones bajo los 262 pesos 50 centavos á que monta la subasta; no admitiéndose ninguna que no cubra dicha cantidad.

Se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Cayey, 7 de Mayo de 1881. — El Secretario, Pedro Tassas. — V.º B.º — El Alcalde, Bas. [1837] 3—3

Se halla vacante la Escuela rural del barrio de Culebras - bajo, de esta jurisdiccion. Los individuos que deseen optar á ella pueden presentar sus instancias documentadas en esta Alcaldía en el plazo de veinte días á contar desde que se publique este anuncio en el PERIÓDICO OFICIAL.

Lo que se publica en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesion ordinaria celebrada ayer.

Cayey, 1º de Mayo de 1881. — El Secretario, Pedro Tassas. — V.º B.º — El Alcalde, Bas. [1838] 3—3

Alcaldía Municipal de Aibonito. — Secretaria.

En sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 7 del actual, fueron aprobados los pliegos de condiciones para los servicios que se expresan durante el año entrante de 1881 - 82, bajo los tipos siguientes:

Table with 2 columns: Service, Price. Alumbrado público 360, Bagajes 300.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores al acto de la subasta que tendrá lugar el día 28 del corriente á la una de la tarde.

Aibonito, 10 de Mayo de 1881. — El Secretario, Angel Cruz. — V.º B.º — El Alcalde, Gil. [1850] 3—3

Alcaldía Municipal de Lares. — Secretaria.

Resultando vacante la Escuela elemental de niñas de este pueblo, por renuncia que el Excmo. Sr. Gobernador General se sirviera admitir á la Profesora que la servia, y debiendo proveerse por concurso á tenor de lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto orgánico, el Ayuntamiento que preside, en sesion de 8 de los corrientes, acordó hacerlo público á fin de que las Maestras tituladas que deseen optar á ella presenten sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de este Municipio dentro del término de treinta días que empezará á correr desde la primera publicacion de este anuncio en el PERIÓDICO OFICIAL.

La citada Escuela está dotada en el próximo presupuesto municipal con 400 pesos de sueldo anual y 192 para alquiler de casa.

Lares, 10 de Mayo de 1881. — El Secretario, José Meliton Maestre. — V.º B.º — El Alcalde, Frontera. [1848] 3—3

Aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador General el presupuesto ordinario de gastos é ingresos para el próximo ejercicio económico de 1881 - 82, acordó la Corporacion en sesion de 8 de los corrientes, señalar el día 29 del actual á la una de la tarde para llevar á cabo en el Salon de esta Casa Consistorial por ante la Comision respectiva el acto de remate de los servicios y arbitrios municipales, bajo los tipos consignados en dicho presupuesto, con sujecion á los pliegos de condiciones y modelos de proposiciones que se hallan de manifiesto en Secretaria.

Table with 2 columns: Service, Price. Suministro de medicinas 500, Suministro de bagajes 240, Suministro de alumbrado público 768, Depósito de caballerías 40, Puestos de Plaza del Mercado 109.

Lo que se hace público para conocimiento general y concurrencia de licitadores.

Lares, 10 de Mayo de 1881. — El Secretario, José Meliton Maestre. — V.º B.º — El Alcalde, Frontera. [1847] 3—3

Alcaldía Municipal de la Carolina.

El día 18 del corriente de doce á dos de la tarde y en las puertas de esta Alcaldía tendrá lugar el remate de una yegua color zaina cebruna, como de cinco á seis años de edad, crin, cola y coquete pobres, aparecida en esta jurisdiccion, segun anuncios publicados en las GACETAS números 32, 33 y 34 del mes de Marzo último, bajo las propias señales. La referida yegua ha sido valorada en 25 pesos moneda corriente y no se admitirá proposicion que no cubra las dos terceras partes de la tasacion; pudiendo no obstante presentarse su dueño con los documentos legales de propiedad antes del acto de remate y le será entregada, previa abono de los gastos que haya causado.

Y se hace notorio por medio del presente para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Carolina, 9 de Mayo de 1881. — El Alcalde, Ramiro Matute. [1830] 3—3

El Viernes 27 del actual á las doce de su mañana en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento tendrá efecto por tercera vez el remate en pública subasta de diez y seis cuerdas de terreno, radica das en el barrio de Cedros, de este partido, embargadas á los esposos Don Basilio Perez y Doña Luisa Corujo para pago de 41 pesos 5 centavos moneda corriente que por contribuciones adeudan al Estado y Municipio de este pueblo; y será admisible postura con arreglo al artículo 41 de la Instruccion vigente la que cubra el

montante del débito, con más las costas del apremio y gastos que se originen.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores. Carolina, 12 de Mayo de 1881. — El Comisionado, Juan Boguslansky. — V.º B.º — El Alcalde, Matute. [1881] 3—1

Alcaldía Municipal de Naguabo.

Don Domingo Arecco, Alcalde Municipal del pueblo de Naguabo.

Hago saber: que en el expediente de apremio que se sigue á Doña Carmen Sierra en cobro de contribuciones á la Hacienda pública y Municipio, se ha dispuesto rematar en pública subasta treinta cuerdas de terreno de la siguiente clase: veinte cuerdas de llano y pasto sabana y diez cuerdas de terreno doblado tambien de pasto, habiendo sido tasadas las veinte primeras á 18 pesos cuerda y las diez cuerdas últimas á 10 pesos cuerda, dando un total todas ellas de 460 pesos moneda corriente, cuyos terrenos radican en el barrio de Rio - blanco y hacienda Sociedad, propiedad de dicha Sra. Sierra, colindantes por Norte y Sud con Doña Ventura Rios, por el Este con Don Manuel J. Colon y por el Oeste con la finca, señalándose para dicho acto el día 30 del corriente mes de mayo á tres de la tarde en las puertas de esta Alcaldía; no admitiéndose proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasacion.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores.

Naguabo, 11 de Mayo de 1881. — El Comisionado, Antonio Gavino. — V.º B.º — El Alcalde, Arecco. [1882] 3—1

Alcaldía Municipal de Rio-grande.

Subasta del aprovechamiento de ciento ochenta árboles del monte del Estado denominado "Sierra de Luquillo."

En virtud de una orden del Excmo. Sr. Gobernador General fecha 4 del mes y año corrientes, se ha señalado el día 11 de Junio próximo venidero y hora de la una de su tarde para la adjudicacion en pública subasta del aprovechamiento de ciento ochenta árboles del monte del Estado denominado "Sierra de Luquillo," bajo el tipo de 307 pesos 50 centavos.

La subasta se verificará en la Sala de esta Alcaldía por pujas abiertas entre los que quieran tomar parte en ella, admitiéndose estas durante la primera media hora del acto de la misma subasta, transcurrida la cual se adjudicará al mejor postor.

En esta Alcaldía se encontrará de manifiesto para conocimiento del público, el pliego de condiciones que ha de regir en la contrata.

Rio - grande, 9 de Mayo de 1881. — El Alcalde, Ramon Villamil. [1819] 3—3

Subasta del aprovechamiento de leñas y cortezas del monte del Estado denominado "Manglar de Miquillas" y "Boca de Rio - grande."

En virtud de una orden del Excmo. Sr. Gobernador General fecha 4 del mes y año corrientes, se ha señalado el día 11 de Junio próximo venidero y hora de las tres de la tarde para la adjudicacion en pública subasta del aprovechamiento de leñas y cortezas del monte del Estado denominado "Manglar de Miquillas" y "Boca de Rio - grande," bajo el tipo de 234 pesos.

La subasta se verificará en la Sala de esta Alcaldía por pujas abiertas entre los que quieran tomar parte en ella, admitiéndose estas durante la primera media hora del acto de la misma subasta, transcurrida la cual se adjudicará al mejor postor.

En esta Alcaldía se encontrará de manifiesto para conocimiento del público, el pliego de condiciones que ha de regir en la contrata.

Rio - grande, 9 de Mayo de 1881. — El Alcalde, Ramon Villamil. [1818] 3—1

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES.

MAUNABO.

Don Federico Hernandez, Secretario del Ayuntamiento de este pueblo.

Certifico: que en el mes de Febrero último se han celebrado por este Ayuntamiento tres sesiones ordinarias y tres extraordinarias, que en extracto se relacionan á continuacion.

Día 3. — Ordinaria.

Se acordó aprobar y firmar el acta anterior. Dada cuenta con el expediente promovido por el Profesor Sr. San Antonio, optando como único aspirante á la Escuela pública de niños de este pueblo, á virtud del concurso anunciado, acordó el Ayuntamiento no prestar su conformidad para que fuese nombrado en propiedad, y que se remitiese el expediente al Sr. Inspector del Distrito, previo informe de la Junta local, á los efectos procedentes.

Se acordó el exacto cumplimiento del Real Decreto de 8 de Enero último, sobre eleccion de un Senador.

Se impuso la Corporacion haber sido trasladado al puesto de Arroyo el Guardia de 2º clase Miguel Hidalgo, y nombrado en su reemplazo el de nuevo ingreso Damian Perez Zarzeño.

Día 10.

Se acordó aprobar y firmar el acta anterior.

Se enteró del Reglamento provisional para la imposicion, administracion y cobranza de la contribucion territorial, aprobado por Real orden de 24 de Agosto último, así como tambien de la próroga que solicitara la Presidencia para matricular todo el ganado que quedó pendiente de este requisito en fin de Enero último, cuya medida acogió la Corporacion como suya propia, por resultar en beneficio de los intereses de este vecindario.

De igual manera se enteró de la Instruccion aprobada por Real Decreto de 3 de Diciembre último, sobre el modo de hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública, y encargó á la Presidencia actividad en la cobranza.